



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 19 de abril de 2007

ORDENANZA N° 250/07 C.D.P.P.

VISTO:

El Expediente N° 24.751 sobre Antecedente Licitación Privada N° 06/06- Obra “Construcción de cinco (5) viviendas sociales”

CONSIDERANDO:

Que la obra de la mencionada licitación fue adjudicada a la empresa PAT 3 SRL, mediante Resolución N° 238/07 de fecha 20 de febrero de 2007.

Que la empresa adjudicataria presento una nota, por mesa de entrada municipal, en la que adjunta un análisis de precios actualizado.

Que desde la presentación de las ofertas al día de la fecha, los valores de los materiales de construcción han sufrido un importante incremento.

Que para llevar adelante la obra solicitada, se hace necesario otorgar a la empresa adjudicataria un incremento de nueve mil quinientos noventa y cinco pesos con veinticinco centavos (\$49.595,25)

Que se hace necesario modificar el presupuesto existente para atender el aumento de Presupuesto correspondiente a la licitación N° 06/06.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: *Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el aumento de Presupuesto correspondiente a la Licitación Privada N° 06/06- Construcción de cinco vivienda sociales en un monto de cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos con veinticinco centavos (\$49.595,25) a los efectos de llevar adelante la obra mencionada en el visto.*

ARTICULO N° 2: *Autorizar la modificación del presupuesto para atender al gasto mencionado de acuerdo al siguiente detalle:*

- *Disminuir la partida Tipo: 5-1111-1310 – Ampliación del Edificio Municipal – en \$49.595,25*
- *Incrementar la partida Tipo: 5-1107-1310- Construcción de 5 viviendas sociales – en \$49.595,25*

ARTICULO N° 3: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*

